



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0874/2023/SICOM.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

- - - Con fecha treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número MSMH/UT/JSG/0262/2024, signado por el licenciado Jesús Soto Galeana, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, así mismo adjunta orden de auditoría de numero OA/CPM/107/2024, a través del cual da respuesta a la determinación de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro. Por lo que, ante la respuesta emitida por el sujeto obligado que nos ocupa, resulta procedente dejar sin efecto la vista al Consejo General de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número MSMH/UT/JSG/0262/2024, signado por el licenciado Jesús Soto Galeana, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, así mismo adjunta orden de auditoría de numero OA/CPM/107/2024, para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 49, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, feneció el siete de mayo de dos mil veinticuatro; por lo que se tiene al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, dando respuesta de manera **extemporánea** a dicha determinación; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano

Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente**, con la información emitida mediante el oficio número MSMH/UT/JSJG/0262/2024, signado por el licenciado Jesús Soto Galeana, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, así como la orden de auditoría de numero OA/CPM/107/2024, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

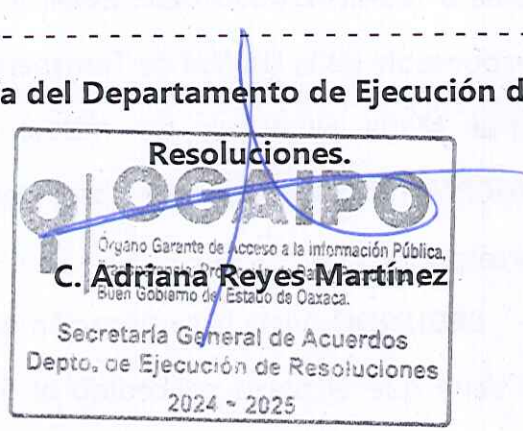
--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de


C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría General de Acuerdos
HERS/jbch*


Resoluciones.
C. Adriana Reyes Martínez
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025



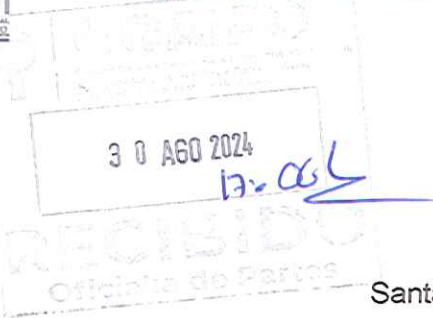
H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



30 AGO 2024



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO N°: MSMH/UT/JSG/262/2024

ASUNTO: SE INFORMA CUMPLIMIENTO
AL R.R.A.I/0874/2023/SICOM

Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca; 14 de agosto de 2024.

C. HECTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO

**SECRETARIO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).
P R E S E N T E.**

El que suscribe LIC. JESÚS SOTO GALEANA, en mi carácter de responsable de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Recurso de Revisión aprobado por el mismo Órgano, comparezco para exponer lo siguiente:

En atención y cumplimiento a la resolución de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente del Recurso de Revisión número **R.R.A.I/0874/2023/SICOM**, en el que se **REVOCA** la respuesta de este Sujeto Obligado y se le **ORDENA**, a efecto que, a través de su Unidad de Transparencia, efectúe las gestiones necesarias para realizar una búsqueda exhaustiva de lo requerido por el solicitante en su solicitud de información número 201349223000054, en ese sentido; le **informo que se ha dado cumplimiento a la resolución recaída en el recurso de revisión en mención**, por lo que, para constancia; adjunto al presente remito oficio de contestación y anexos del mismo.

Por lo anterior, solicito se me tenga dando cumplimiento a la resolución de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, emitido por el Consejo General de ese Órgano garante, dentro del Recurso de Revisión al rubro citado.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JESÚS SOTO GALEANA

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.**
C.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ORIGEN: TESORERÍA MUNICIPAL

OFICIO NÚMERO: MSMH/TM/DJG/3606/2024.

EXPEDIENTE: R.R.A.I./0874/2023/SICOM

ASUNTO: SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN

Santa María Huatulco, Oaxaca; 13 de agosto de 2024.

LICENCIADO JESÚS SOTO GALEANA.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.

P R E S E N T E.

La que suscribe, LIC. DENISSE JERÓNIMO GARCÍA, en mi carácter de Tesorera Municipal de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca y en atención a su oficio número MSMH/UT/JSG/254/2024 de fecha seis de agosto del año en curso, mediante el que remite la resolución recaída dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I./0874/2023/SICOM, misma en el que se ordena a este sujeto obligado a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva de la información y otorgar una respuesta al solicitante, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201349223000054, conforme a lo siguiente:

"... este Consejo General declara FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, SE REVOCA la respuesta del Sujeto Obligado y se ORDENA, a efecto que, a través de su Unidad de Transparencia, efectúe las gestiones necesarias para realizar una búsqueda exhaustiva de lo requerido o de las documentales que den cuenta de todos y cada uno de los datos solicitados por el recurrente en su solicitud de información en todas sus unidades administrativas competentes..." (sic)

Respuesta:

En ese sentido, respecto de la solicitud 201349223000054, me permito informarle que por lo que hace a la información solicitada de los años 2010 al año 2017, este H. Ayuntamiento no cuenta con información al respecto.



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Por lo que hace al período del año 2018 a 2022, hago de su conocimiento que, con fecha 12 de agosto del 2024 mediante oficio número AESII/2311/2024, fue remitido a este H. Ayuntamiento, los pliegos de observaciones realizadas por parte de la Auditoría Superior de la Federación, referente a la Auditoría que se está realizando a este Sujeto Obligado, misma que hasta la fecha no ha sido concluida.

De igual forma, le informo que con fecha 20 de febrero del año 2024, mediante oficio número OA/CPM/107/2024 suscrito por la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez Auditora, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por medio del cual ordena la práctica de la Auditoría Financiera para la fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, al mismo tiempo ordena que se entregue de manera personal la documentación e información comprobatoria y justificativa física en original del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Ahora bien, con base en lo ordenado por la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fecha 22 de marzo del 2024 fue recibido en las instalaciones de la misma, la información requerida en el oficio OA/CPM/107/2024, mediante oficio de fecha 22 de marzo del 2024 suscrito por la Justina Martínez García, en su carácter de Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca.

Derivado de lo anteriormente descrito le comunico que, esta área se encuentra imposibilitada materialmente a realizar la entrega de la información ordenada por el consejo General del Órgano Garante en el recurso de revisión al rubro indicado, toda vez que al estar siendo objeto de Auditoría y no contar con la información física dentro de la instalaciones que ocupa este Sujeto Obligado, no es posible cumplir con lo ordenado, de igual manera se informa que no es de nuestra competencia el saber la fecha en que regresarán a este Sujeto Obligado los expedientes entregados al órgano de Fiscalización.

Para estar en posibilidad de probar mi dicho, envío a usted copia simple de los documentos descritos con antelación por su servidora y así mismo solicitar se me tenga por cumplida la resolución emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Lo anterior, para los fines y efectos correspondientes.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ".

LIC. DENISE JERÓNIMO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO.

C.c.p. Archivo.

Nota: Esta hoja de firma, pertenece al oficio número; MSMH/TM/DJG/3606/2024, de fecha 13 de agosto de 2024.



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.

RECIBIDO
27 FEB 2024

TESORERÍA
MUNICIPAL
2022-2024
Huatulco

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2024

ASUNTO: Orden de Auditoría Financiera y requerimiento de información, para la fiscalización de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de febrero de 2024.

C. JOSÉ HERNÁNDEZ CARDENAS

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO,

DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA.

Calle Palacio Municipal sin número, Santa María Huatulco,

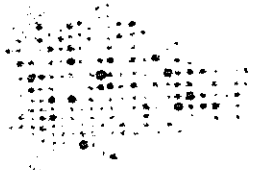
Pochutla, Oaxaca.

CP.70980

La que suscribe LC.P Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero y 65 BIS párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86, 87, 93 fracciones XXIV, XXVIII y XXXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 1, 2, 5, 6 fracción XXXII, 7 fracciones I y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; por medio del presente le comunico lo siguiente:

El día quince de febrero del dos mil veinticuatro se aprobó el "PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2024 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023", en el cual, se incluyó al Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca; razón por la cual, se ordena la práctica de la Auditoría Financiera número OA/CPM/107/2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio Santa María Huatulco, Distrito Pochutla, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, la cual, tiene por objeto:

1. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:
 - a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

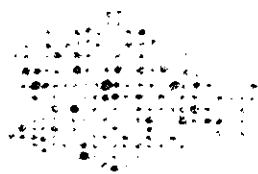
"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
- c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,
- d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto, 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 4, 5 fracciones III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI inciso a), XVII, XVIII, XXX y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 12, 18, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 86, 93 fracciones III, XXII, XXVII, XXXVIII, párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII, 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Con la finalidad de realizar la Auditoría Financiera número OA/CPM/107/2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, he comisionado a los siguientes servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca: Ciudadanos José Miguel Márquez Sánchez, Director de Auditoría Municipal "A", David Julián Sánchez, Director de Auditoría Municipal "B", Lucero Nancy Miranda Gutiérrez, César Santiago Cruz, Héctor Ramírez Maldonado, Isbí Eliezer Matus Núñez, Luis Porfirio Navarro Mariscal, Enríque Martínez Vera y Beatriz Adriana Luis Ramírez, Jefes de Departamento; Flora Martínez de Jesús, Prisma Aremlí Vega Gutiérrez, Julissa Toledo Velásquez, Roberto Carlos Sánchez Caballero, José Víctor Antonio Martínez, Endira Isabel Méndez Juárez, Martha Lilian Hernández Orozco, Irving Ortiz Pacheco, Daniela Verónica Ramos Gómez, Stephany Vásquez González, José Daniel Reyes González, Azucena Pérez García, Oliva

Página 2



ASFE

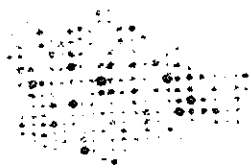
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Laurentina Pérez Pérez, Griselda Rosa González Katt, Dulce Abril Cruz Hernández, Pedro Roberto Fernández García, Lorena Martínez Figueroa, Emilio Cortés Rodríguez, Chantall Bautista León, Cindy Arely Cruz López, Iván Barrios Hernández, Antonio Eliseo Guzmán Lara, Julio César García Galindo, Salvador Eduardo López López, Gustavo Ulises Martínez Amaya, Eduardo Nathan Sánchez Vásquez, Francisco Roberto Revilla Cruz, Ricardo Carrillo Reyes, Adzaira Brigitte Hernández Ascárraga, Germán Adrián González Salgado, Ernesto Santiago Cruz, Raymundo Adán Méndez Hernández, Karina Islas Torres, Olivia Lucía De Los Santos Castañeda, Yazmín Concepción Rojas García, María Isabel Osorio Barriga, Sofía Ruiz Antonio, Rosa María Vásquez Martínez, Víctor Antonio Aragón, Karla María Bryan López, Kisha Concepción Hernández Sánchez, Pablo Saul Roque Arreola, Leonel Vladimir Hernández López, Soledad Margarita García Valencia, Laura Avendaño García, Emili Avit Méndez Ruiz, Rogelio Emmanuel Avendaño Ríos, Karla Itzel Morales Guzmán, Silvestre Fierro Ruiz, Natalia Pérez Sánchez, Alba Alejandra Martínez López, Juanita Nicolás Arroyo, Eduardo Soria González, Natanael Prado Vásquez, Estanislao Rosales Parada, Verónica Paola Pacheco Matías, Eduardo Pineda Matus, Adán Erick Gómez Cruz, Denisa Eugenia García Cruz, Francisco Javier Cruz Mejía, Alam Etienne González Carmona, Jesús Feliciano Ruiz López, Jesús David Hernández Pérez, Celina Bravo Villarreal, Roksana Jazmín Alba Pérez, Cristian Torres Vásquez, Luz Elena Ramírez Cortés, Michel Anai Carrasco Villareal, Carlos González García, Erik Daniel Contreras Hernández, Laura Elena Palomino González, Auditores, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada para llevar a cabo el desarrollo de la presente auditoría, así como notificar los oficios e informes inherentes a la misma, actuando en todo momento en representación de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 20 párrafo primero, 21 y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.

Así mismo, para que esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca esté en condiciones de fiscalizar la Cuenta Pública del Municipio Santa María Huatulco, Distrito Pochutla, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con fundamento en los artículos 59 fracción XXII párrafo primero y 65 BIS párrafos tercero y antepenúltimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 5 fracciones XIV, XVI inciso a) y párrafo antepenúltimo, XXXIII, 12, 13, 25, 27, 93 fracciones III, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXVIII y penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 2, 5, 7 fracciones VI, VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, **SE LE REQUIERE PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del presente oficio, entregue de manera personal, en las oficinas que ocupa esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; ubicadas en el Boulevard Eduardo Vasconcelos número 617, Barrio Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68080, de manera física en original la documentación e información comprobatoria y justificativa del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, que se detalla a continuación:

1. Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, debidamente autorizada por la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Municipal, con acuse de recepción de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.

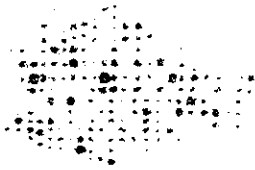


ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

2. Plan Municipal de Desarrollo, autorizado por el cabildo y validado por la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), debidamente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, vigente para el ejercicio 2023.
3. Estructura orgánica, Manual de Organización, Manual de Procedimientos del Municipio y Bando de Policía y Gobierno, autorizados por el Ayuntamiento Municipal y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, vigentes en el ejercicio fiscal 2023.
4. Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 aprobada por el H. Congreso del Estado de Oaxaca, debidamente publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
5. Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 autorizado por el Ayuntamiento Municipal y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal; así como las modificaciones al Presupuesto de Egresos con sus correspondientes publicaciones.
6. Estados Financieros debidamente firmados por la Comisión de Hacienda por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, que comprendan:
 - I. **Información contable, con la desagregación siguiente:** estado de actividades a nivel rubro, estado de actividades detallado a último nivel de registro, estado de situación financiera a nivel rubro, estado de situación financiera detallado a último nivel de registro, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, notas a los estados financieros, estado analítico del activo;
 - II. **Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:** estado analítico de ingresos en su clasificación económica, por fuente de financiamiento y concepto; estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en sus clasificaciones siguientes: administrativa, económica, por objeto del gasto y, funcional.
7. Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, en medio magnético en formato PDF
8. Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario con su correspondiente documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y Gasto Público Municipal.
9. Reintegros a la Tesorería de la Federación de las Transferencias Federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, no fueron comprometidos y devengados.
10. Balanza de comprobación detallada al cierre del ejercicio fiscal 2023 a último nivel en medio magnético en formato PDF.
11. Convenios celebrados por Ingresos Extraordinarios en el ejercicio fiscal 2023.
12. Relación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del ejercicio fiscal 2023, emitidos y recibidos, en medio magnético en formato Microsoft Excel generado de su sistema de facturación (que contenga los siguientes datos: folio fiscal, R.F.C. del emisor, nombre/razón social del emisor, folio fiscal emitido por el total de la operación, R.F.C. del receptor, nombre/razón social del receptor, fecha de emisión, fecha de certificación, subtotal, total, estado del comprobante, efecto del comprobante y fecha de cancelación)



ASFE

AUTORIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

acompañada de los archivos electrónicos xml y pdf, clasificados en carpetas por Ingresos, Egresos, Retenciones e Inversión Pública.

13. Respaldo del sistema de contabilidad que manejó el municipio en el ejercicio fiscal 2023, en medio magnético.
14. Expediente Único de Deuda Pública municipal, debiendo contener la siguiente información: a) Autorización de la Legislatura Local por la deuda pública contratada; b) Inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de las Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; c) Inscripción de la deuda pública en el Registro Único de Obligaciones y Financiamientos del Estado de Oaxaca a cargo de la Secretaría de Finanzas; d) Documentos del proceso competitivo realizado para la contratación de deuda, e) Contrato suscrito por la obtención de deuda pública municipal; f) Documentación comprobatoria en original que soporte el pago de las amortizaciones y servicios de la deuda, durante el ejercicio sujeto a revisión, g) Reporte detallado de las obras y acciones donde fueron destinados esos recursos.
15. Expediente Único de Obligaciones de Pago.
16. Relación de cuentas bancarias productivas específicas vigentes en el ejercicio fiscal 2023, con sus respectivos contratos de apertura, estados de cuenta bancarios expedidos por las Instituciones bancarias con corte al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de enero de 2024, con sus conciliaciones bancarias.
17. Auxiliares de cuentas contables y presupuestarias de las cuentas colectivas del ejercicio fiscal 2023 en archivos digitales en formato Microsoft Excel.
18. Inventario de bienes muebles e inmuebles debidamente autorizado al cierre del ejercicio fiscal 2023, que componen el patrimonio municipal; en caso de haber efectuado baja de bienes incluir la documentación que justifique la baja de bienes.
19. Plantilla Vehicular actualizada y sus resguardos al 31 de diciembre de 2023.
20. Controles implementados para la dotación de combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular del ejercicio fiscal 2023.
21. Plantilla y expedientes de personal por modalidad de contratación (Base, contrato, confianza y honorarios asimilables a salarios), tabuladores salariales autorizados para el ejercicio fiscal 2023 y controles de asistencia del personal realizados durante el ejercicio fiscal 2023.
22. Comprobante de pago de los enteros de retenciones por impuesto sobre sueldos y salarios efectuados al SAT.
23. Comprobante de pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante la Secretaría de Finanzas.
24. Documento que contenga la autorización para el pago de viáticos para el ejercicio fiscal 2023.
25. Contratos por la prestación de servicios profesionales celebrados en el ejercicio fiscal 2023.

26. Disposiciones normativas en materia de Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles y demás normativa interna, aprobados y expedidos por el Ayuntamiento del Municipio.
27. Expedientes de sesiones de instalación, ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios, que incluyan oficios de invitación, listas de asistencia, actas de comité, padrón de proveedores, documentación legal de los proveedores con los cuales se hubieran celebrado contratos de adquisiciones y servicios, cotizaciones, presupuestos, cuadros comparativos, acuerdos de excepción y estudios de mercado.
28. Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2023 debidamente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
29. Padrón oficial de contratistas de obra pública del ejercicio fiscal 2023 debidamente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
30. Expedientes técnicos de las obras realizadas en el ejercicio fiscal 2023 que integren la documentación correspondiente a:

A. Planeación, Programación y Presupuestación (Obras por Contrato y por Administración Directa): acreditación de tenencia de la tierra, acta de donación de servidumbre de paso, permisos, licencias de construcción, dictamen de factibilidad, resolutive o autorización en materia de impacto ambiental, memoria de cálculo, memoria descriptiva, validación del proyecto por la dependencia normativa, estudios de ingeniería (geofísicos, geohidrológicos y/o topográficos), planos del proyecto (arquitectónicos y de ingeniería) que deberán ser presentados también en medio magnético con formato *.cad con contenido certificado, especificaciones generales y particulares de construcción, responsivo del Director Responsable de Obra (D.R.O) y corresponsables.

B. Modalidad de Ejecución:

- I. **Obras por Administración Directa:** Contrato de prestación de servicios profesionales y/o nómina de pago de mano de obra relacionado con la obra pública con sus respectivos comprobantes fiscales digitales por internet, comprobantes fiscales digitales por internet de adquisiciones de materiales, *contratos de arrendamiento de maquinaria complementaria*, comprobantes fiscales digitales por internet de arrendamientos de maquinaria complementaria, generadores de obra ejecutada y conceptos de obra ejecutada, catálogo de conceptos y programas modificados, croquis de los trabajos ejecutados, reporte fotográfico georreferenciado, cheques nominativos para abono en cuenta de los beneficiarios y/o transferencias electrónicas, acta entrega recepción del municipio a los beneficiarios, acta entrega recepción a la instancia responsable de su operación y mantenimiento.

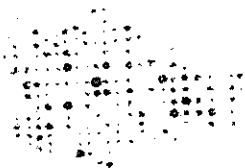


ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- II. Obras por Contrato: Estimaciones con sus correspondientes comprobantes fiscales digitales por internet, debiendo contener: cuerpo de estimación, generadores de obra, croquis de localización de los trabajos ejecutados, reporte fotográfico georreferenciado, notas de bitácora y en su caso notas de bitácoras electrónicas en el caso de contratación de obras o servicios con cargo total o parcial a recursos federales conforme a los convenios celebrados con el ejecutivo federal, pruebas de control de calidad; finiquito de obra; cheques nominativos para abono en cuenta del beneficiario; transferencias electrónicas; escalatorias otorgadas y autorizaciones de precios unitarios y trabajos fuera de catálogo; catálogo de conceptos y programas modificados; justificación y autorización de cambios de proyectos; documentos de terminación anticipada o rescisión; aviso de terminación de la obra; acta entrega recepción del contratista al municipio.
- C. Ejecución:
Obras por Contrato: Oficio de asignación del residente, oficio de asignación del superintendente, escrito de la disposición del inmueble y oficio de inicio de los trabajos.
- D. Comprobación: Aviso de terminación de obra y entrega recepción del municipio a la unidad responsable del mantenimiento, estimaciones con sus correspondientes comprobantes fiscales digitales por internet, debiendo contener: cuerpo de estimación, generadores de obra, croquis de localización de los trabajos ejecutados, reporte fotográfico georreferenciado.
31. Oficio mediante el cual, designa a un integrante del Cabildo para fungir como enlace e instancia de coordinación con esta Auditoría Superior de Fiscalización de forma posterior a la entrega de la información requerida.
 32. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPCO).
 33. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal de la Constancia de Asignación de Concejalías por el Principio de Representación Proporcional de los Partidos Políticos que alcanzaron la misma.
 34. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal del acta de sesión solemne de instalación del H. Ayuntamiento y toma de protesta de ley.
 35. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal de la primera acta de sesión ordinaria de cabildo, mediante la cual se asignan regidurías y se integran las comisiones municipales.
 36. En su caso, fotocopia certificada por la Secretaría Municipal del acta de sesión extraordinaria de cabildo donde se designe una diversa regiduría por situación extraordinaria a algún concejal electo (caso de renuncia, muerte, etc., de algún concejal).
 37. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal del acta de sesión de cabildo, mediante la cual se asigna al Tesorero(a) Municipal.



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

38. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal del acta de sesión de cabildo, mediante la cual se asigna al Secretario (a) Municipal.
39. Fotocopias certificadas por la Secretaría Municipal de cada una de las credenciales de acreditación expedida por la Secretaría de Gobierno a los integrantes del H. Ayuntamiento, Tesorero (a) Municipal y Secretario (a) Municipal.
40. Fotocopias certificadas por la Secretaría Municipal de cada una de las credenciales para votar vigentes expedidas por el Instituto Nacional Electoral (INE) de todos los integrantes del H. Ayuntamiento, Tesorero (a) Municipal y Secretario (a) Municipal.
41. Fotocopias certificadas por la Secretaría Municipal de cada uno de los comprobantes de domicilio recientes de todos los integrantes del H. Ayuntamiento, Tesorero(a) Municipal y Secretario (a) Municipal.
42. Fotocopias certificadas por la Secretaría Municipal de todos los nombramientos expedidos por el Presidente Municipal a favor de cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, Tesorero(a) Municipal y Secretario (a) municipal.
43. Constancia de situación fiscal actualizada del Municipio y de cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, Tesorero (a) Municipal y Secretario (a) Municipal.

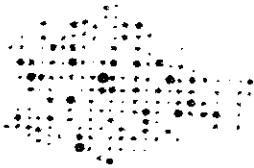
Bajo apercibimiento que en caso de no presentar la documentación antes mencionada dentro del plazo concedido para ello, se le impondrá una medida de apremio consistente en una multa por la cantidad de \$ 16,285.50 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 28 y 59 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; cantidad que se obtiene de la operación aritmética siguiente $108.57 \times 150 = \$16,285.50$, de donde las cantidades citadas tienen los siguientes valores: \$108.57 es el valor de la Unidad de Medida y Actualización que el Instituto Nacional de Estadística Geografía, acordó y dio a conocer mediante decreto publicado el diez de enero de dos mil veinticuatro en el Diario Oficial de la Federación, determinación que entró en vigor el uno de febrero del año dos mil veinticuatro, en términos del artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización; 150 es la multa mínima establecida en el artículo 59 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

Artículo 59.- Para hacer cumplir sus requerimientos de información y determinaciones la Auditoría Superior, podrá imponer las siguientes medidas de apremio:

I. Multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, tratándose de Servidores Públicos y personas físicas;

Adicionalmente, se hace de su conocimiento que, en el supuesto de no atender el requerimiento de información, podrá configurarse alguna falta administrativa grave, y/o la comisión de un delito relacionado con el ejercicio ilícito de servicio público, en cuyo caso esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dará vista a las autoridades en materia administrativa y penal competentes para que en ejercicio de sus facultades inicien los procedimientos de investigación correspondientes, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 65 BIS fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 5 fracción XVI párrafo último, 28 y 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; en

Página 8



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

relación con los artículos 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 207 BIS fracción IV del Código Penal para el Estado de Oaxaca vigente, que establecen:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 65 BIS.- [-]

[-]

VIII. La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, impondrá las sanciones administrativas que la Ley establezca y, en su caso, promoverá las acciones y ejecutará los procedimientos legales correspondientes, para hacer efectivo su cobro a las entidades fiscalizables, en términos del Código Fiscal del Estado y de las demás disposiciones que resulten aplicables;

[-]

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca

Artículo 5.- [-]

[-]

XVI. Solicitar, obtener y tener acceso a toda la información y documentación, que a juicio de la Auditoría Superior sea necesaria para llevar a cabo la Auditoría correspondiente, sin importar el carácter de confidencial o reservado de la misma, que obren en poder de:

[-]

El incumplimiento a lo dispuesto en esta fracción será motivo de inculcamiento de las responsabilidades administrativas y penales establecidas en las leyes correspondientes;

[-]

Artículo 28.- La negativa de entregar información a la Auditoría Superior, la aportación de información falsa, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora será sancionada en los términos establecidos en el artículo 59 de la presente Ley, según sea el caso, así como, de lo que dispongan las leyes que resulten aplicables en materia de responsabilidades administrativas y, en su caso, en términos de la legislación penal y demás disposiciones aplicables.

Artículo 65.- La multa como medida de apremio y sanción económica que se imponga en términos de este Capítulo es independiente de la responsabilidad administrativa y penal que, en términos de la legislación de la materia, resulten aplicables por la negativa a entregar información a la Auditoría Superior, así como por los actos de simulación que se presenten para entorpecer, obstaculizar, retrasar la actividad fiscalizadora y la entrega de información falsa.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo 63. Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa; así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables.

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca

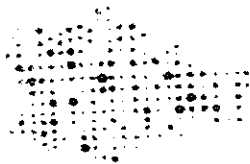
Artículo 207 BIS.- También comete el delito de ejercicio ilícito de servicio público, los servidores públicos estatales o municipales, y todos aquellos que de manera directa o indirecta tengan relación con la administración, el manejo, justificación, uso o destino de la hacienda pública estatal o municipal, cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos:

[-]

IV. Los que omitan la entrega de documentación o informes requeridos por los órganos competentes que lleven a cabo la revisión y fiscalización, a pesar de haberse agotado los apremios previstos en las leyes correspondientes.

[-]

Así mismo, hago de su conocimiento que, en caso de no atender el requerimiento de información, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para que le sea proporcionada la información y documentación para efectos de realizar la auditoría correspondiente y el debido ejercicio de la competencia y atribuciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 12 párrafos primero y cuarto, 25, 27, 93 fracciones III y XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dicen:



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Artículo 12.- Los Servidores Públicos de las Entidades Fiscalizables, así como cualquier persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos estatales o municipales, que sean considerados como entidad fiscalizable en términos de la Constitución Local, de esta Ley y de cualquier otra disposición aplicable que les otorgue ese carácter, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la Auditoría Superior para efectos de sus Auditorías e investigaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios de sistema financiera.

Las Entidades Fiscalizables auxiliarán en lo que requiera la Auditoría Superior para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 25.- La Auditoría Superior tendrá acceso a contratos, convenios, documentos, datos, libros, archivos y documentación justificativa y comprobatoria relativa al ingreso, gasto público y cumplimiento de los objetivos de los Programas de las entidades fiscalizables, así como a la demás información que resulte necesaria para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, siempre que al solicitante se expresen los fines a que se destine dicha información.

Artículo 27.- Las Entidades Fiscalizables deberán proporcionar a la Auditoría Superior los medios y facilidades necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, tales como espacios físicos adecuados de trabajo y en general, cualquier otro apoyo que posibilite la realización de sus actividades.

Artículo 93.- La persona Titular de la Auditoría Superior tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

III. Ordenar la práctica de las Auditorías, revisiones e investigaciones, así como, las diligencias que resulten necesarias para el debido ejercicio de la facultad de Fiscalización Superior, en los términos que determine la Constitución Local, esta Ley y demás disposiciones aplicables;

[...]

XIX. Solicitar a las autoridades competentes el auxilio de la fuerza pública en los casos que se requiera, así como cualquier otro tipo de colaboración institucional que necesite para el debido ejercicio de la competencia y atribuciones que le otorga esta Ley;

[...]

Finalmente, le solicito su disposición para que coadyuve en el desarrollo de la auditoría, proporcionando la información y la documentación financiera, contable, presupuestal, programática, comprobatoria y justificativa que se requiera y, se otorguen las facilidades necesarias al personal comisionado para la realización de los trabajos de auditoría, girando las instrucciones pertinentes para que se les dé acceso a los libros, bases de datos electrónicas, así como a las oficinas, instalaciones, bodegas y demás áreas e información vinculadas con el objeto de la auditoría.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. CARAHU NORIEGA RICARDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

ASFE
TITULAR DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

C. c. p.
• Lic. Roxana Alberta Velasco Velasco.- Secretaria Técnica de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Para conocimiento.
DJS/temn.

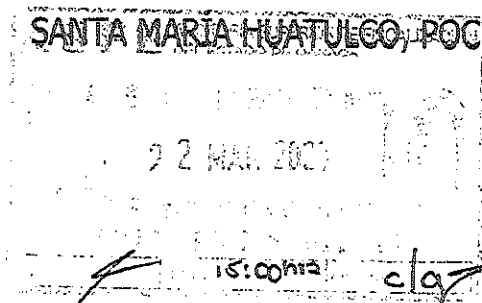
Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617. Barrio
de Jalatlaco, 68080 Oaxaca de Juárez, Oax.
Teléfono 951 502 2600
www.asfeooaxaca.gob.mx



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



SANTA MARIA HUATULCO, POCHUTLA, OAX., A 22 DE MARZO DE 2024.



ASUNTO: Entrega de Información con motivo de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Municipal, Ejercicio Fiscal 2023.

L.C.P. SARAHI NORIEGA RICARDEZ
TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE:

La que suscribe la **C. JUSTINA MARTINEZ GARCÍA**, en mi calidad de **SINDICA MUNICIPAL** del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca.

En requerimiento a la orden de auditoría número **OA/CPM/107/2024**, en el que se requiere información con motivo de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Municipal del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023. Por este medio le hacemos entrega de la documentación que a continuación se detalla:

1. Cuenta Publica Original del ejercicio fiscal 2023.

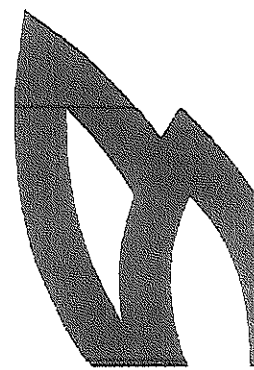
Se presentan dos recopiladores que contienen la cuenta pública municipal del ejercicio 2023.

2. Plan Municipal de Desarrollo 2023:

Se presenta un recopilador con folio del 000001 al 000299 que contiene el Plan Municipal de Desarrollo.

3. Estructura Orgánica, Manual de Organización, Manual de Procedimientos del Municipio y Bando de Policía y Gobierno:

Se presenta una carpeta color del folio 000001 al 000125 que contiene el Bando de Policía y Gobierno de Santa María Huatulco.





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa Maria Huatulco

Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Estructura Orgánica, Manual de Organización y Manual de Procedimientos del Municipio.

No se presenta información.

4. Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

Se presenta en una carpeta color paja del folio 000001 al 000079 que contiene la aprobación por el H. Congreso del Estado de Oaxaca publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

5. Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Se presenta un recopilador que contiene el presupuesto de egresos 2023 del folio 000001 al 0000290, así como otro recopilador que contiene acta de aprobación a las modificaciones al presupuesto de egresos del folio 001 al 317.

6. Estados Financieros debidamente firmados por la Comisión de Hacienda por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, que comprendan:

- I. **Información contable**, con la desagregación siguiente: estado de actividades a nivel rubro, estado de actividades detallada a último nivel de registro, estado de situación financiera a nivel rubro, estado de situación financiera detallada a último nivel de registro, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, nota a los estados financieros, estado analítico del activo;
- II. **Información presupuestaria**, con la desagregación siguiente: estado analítico de ingresos en su clasificación económica, por fuente de financiamiento y concepto; estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en sus clasificaciones siguientes: administrativa, económica, por objeto del gasto y, funcional.

Se presentan 8 expedientes desglosados de la siguiente manera:

Estados Financieros e Informes de Avance de Gestión Financiera:	Expedientes:
1er trimestre	Uno
2do trimestre	Uno
3er trimestre	Dos
4to trimestre	Dos



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Huatulco
Gobierno Municipal

7. Libros Diario, Mayor e inventarios y Balances, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Se presenta CD-ROM que contiene formatos en PDF.

8. Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario con sus correspondiente documentación comprobatoria y justificativa de los Ingresos y Gasto Público Municipal.

Mes	Contenido	Numero de recopilador	Numero de caja
Enero	Pólizas de registro de ley de ingresos y presupuesto de egresos, caja fiscal	1/1	1
Enero	Recursos fiscales banco cuenta 0831 Bancomer	1/5	
Enero	Recursos fiscales banco cuenta 0831 Bancomer	2/5	
Enero	Recursos fiscales banco cuenta 0831 Bancomer	3/5	
Enero	Recursos fiscales banco cuenta 0831 Bancomer	4/5	
Enero	Recursos fiscales banco cuenta 0831 Bancomer	5/5	
Enero	Banco ramo 33 fondo IV Santander cuenta 45831d1	1/1	
Enero	Bancos INPI cuenta 7849 caja INPI bancos ZOFEMAT cuenta 2647	1/1	
Enero	Conciliaciones bancarias	1/1	
Enero	Compensaciones	1/2	
Enero	Compensaciones y depreciación	2/2	2
Febrero	Ingresos recursos fiscales bancos cta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046 Santander	1/4	
Febrero	Ingresos recursos fiscales bancos cta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046 Santander	2/4	
Febrero	Ingresos recursos fiscales bancos cta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046 Santander	3/4	
Febrero	Ingresos recursos fiscales bancos cta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046 Santander	4/4	



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Huatulco
Gobierno Municipal

Febrero	Rec fiscales caja fiscal	1/4	
Febrero	Rec fiscales caja fiscal	2/4	
Febrero	Rec fiscales caja fiscal	3/4	
Febrero	Rec fiscales caja fiscal	4/4	
Febrero	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	1/9	3
Febrero	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	2/9	
Febrero	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	3/9	
Febrero	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	4/9	
Febrero	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	5/9	
Febrero	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	6/9	
Febrero	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	7/9	
Febrero	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	8/9	
Febrero	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	9/9	
Febrero	Ramo 33 fondo IV bancos cuenta 4583 Santander	1/2	4
Febrero	Ramo 33 fondo IV bancos cuenta 4583 Santander	2/2	
Febrero	Conciliaciones bancarias y compensaciones	1/2	
Febrero	Bancos INPI cuenta 7849 y caja INPI	1/1	
Febrero	Compensaciones y depreciación	2/2	
Febrero	ZOFEMAT bancos cuenta 2647 caja playas limpias	1/1	
Marzo	Ingresos recursos fiscales bancos cta 0381 Bancomer bancos cuenta 8046 Santander	1/2	
Marzo	Ingresos recursos fiscales bancos cta 0381 Bancomer bancos cuenta 8046 Santander	2/2	
Marzo	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	1/6	



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Marzo	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	2/6	5
Marzo	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	3/6	
Marzo	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	4/6	
Marzo	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	5/6	
Marzo	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	6/6	
Marzo	Recursos fiscales caja fiscal	1/2	
Marzo	Recursos fiscales caja fiscal	2/2	
Marzo	Recursos fiscales caja fiscal Agencia Santa Cruz	2/2	
Marzo	Conciliaciones bancarias y compensaciones	1/2	
Marzo	Compensaciones y depreciaciones	2/2	
Marzo	Bancos ZOFEMAT cuenta 2647 banco INPI cuenta 7849 caja INPI	1/1	6
Marzo	Ramo 33 fondo IV bancos cuenta 4583 Santander	1/1	
Abril	Ingresos recursos fiscales bancos cta 0381 Bancomer bancos cuenta 8046 Santander	1/3	
Abril	Ingresos recursos fiscales bancos cta 0381 Bancomer bancos cuenta 8046 Santander efectivo	2/3	
Abril	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	3/3	
Abril	Recursos fiscales bancos cuenta 2647 ZOFEMAT	1/1	
Abril	Recursos fiscales bancos cuenta 8046 Santander	1/1	
Abril	Ramo 33 fondo III bancos cuenta 0890 INPI bancos cuenta 7849	1/1	
Abril	Depreciación	1/1	
Abril	MoDIFicaciones presupuestales	1/1	
Abril	Ramo 33 fondo IV bancos 4583 bancos cuenta 0251	1/2	

H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Abril	Ramo 33 fondo IV bancos 4583 bancos cuenta 0251	2/2	7
Abril	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	1/9	
Abril	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	2/9	
Abril	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	3/9	
Abril	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	4/9	
Abril	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	5/9	
Abril	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	6/9	
Abril	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	7/9	
Abril	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	8/9	
Abril	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	9/9	
Abril	Conciliaciones bancarias	1/1	8
Abril	Rec fiscales caja fiscal	1/10	
Abril	Rec fiscales caja fiscal	2/10	
Abril	Rec fiscales caja fiscal	3/10	
Abril	Rec fiscales caja fiscal	4/10	
Abril	Rec fiscales caja fiscal	5/10	
Abril	Rec fiscales caja fiscal	6/10	
Abril	Rec fiscales caja fiscal	7/10	
Abril	Rec fiscales caja fiscal	8/10	
Abril	Rec fiscales caja fiscal	9/10	
Abril	Rec fiscales caja fiscal, caja INPI caja fondo IV	10/10	9
Mayo	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	1/6	
Mayo	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046 Santander	2/6	
Mayo	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046 Santander	3/6	



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Mayo	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046 Santander	4/6	10
Mayo	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046 Santander	5/6	
Mayo	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046 Santander	6/6	
Mayo	Rec fiscales caja fiscal	1/2	
Mayo	Rec. Fiscales caja fiscal	2/2	
Mayo	MoDIFicaciones presupuestales	1/1	
Mayo	Recursos fiscales caja playas limpias	1/1	
Mayo	Recursos fiscales bancos fiscal Santander cuenta 4086	1/2	
Mayo	Recursos fiscales bancos fiscal Santander cuenta 4086	2/2	
Mayo	Bancos fondo IV cuenta 4583 bancos ZOFEMAT cuenta 2647 INPI cuenta 7970	1/1	
Mayo	Conciliaciones bancarias	1/1	11
Mayo	Depreciación	1/1	
Mayo	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	1/7	
Mayo	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	2/7	
Mayo	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	3/7	
Mayo	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	4/7	
Mayo	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	5/7	
Mayo	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	6/7	
Mayo	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	7/7	
Mayo	Recursos fiscales caja DIF	1/13	
Mayo	Recursos fiscales caja DIF	2/13	
Mayo	Recursos fiscales caja DIF	3/13	
Mayo	Recursos fiscales caja DIF	4/13	



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Huatulco
Gobierno Municipal

Mayo	Recursos fiscales caja DIF	5/13	12
Mayo	Recursos fiscales caja DIF	6/13	
Mayo	Recursos fiscales caja DIF	7/13	
Mayo	Recursos fiscales caja DIF	8/13	
Mayo	Recursos fiscales caja DIF	9/13	
Mayo	Recursos fiscales caja DIF	10/13	
Mayo	Recursos fiscales caja DIF	11/13	
Mayo	Recursos fiscales caja DIF	12/13	
Mayo	Recursos fiscales caja DIF	13/13	
Mayo	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	1/2	
Junio	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046	2/2	13
Junio	Recursos fiscales caja fiscal agencia	1/1	
Junio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831 Bancomer	1/9	
Junio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831 Bancomer	2/9	
Junio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831 Bancomer	3/9	
Junio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831 Bancomer	4/9	
Junio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831 Bancomer	5/9	
Junio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831 Bancomer	6/9	
Junio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831 Bancomer	7/9	
Junio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831 Bancomer	8/9	
Junio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831 Bancomer	9/9	14
Junio	Bancos INPI cuenta 7970 bancos fondo IV cuenta 4583	1/1	
Junio	Recursos fiscales caja fiscal	1/2	
Junio	Recursos fiscales caja fiscal	2/2	
Junio	Recursos fiscales banco fiscal Santander cuenta 8046	1/1	
		1/1	

H. Ayuntamiento Constitucional de Santa Maria Huatulco



Administración 2022 - 2024		
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"		
Junio	Recursos fiscales banco ZOFEMAT cuenta 2647 caja ZOFEMAT	
Junio	Conciliaciones bancarias	1/1
Julio	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046	1/8
Julio	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046	2/8
Julio	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046	3/8
Julio	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046	4/8
Julio	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046	5/8
Julio	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046	6/8
Julio	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046	7/8
Julio	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046	8/8
Julio	Recursos fiscales caja fiscal	1/3
Julio	Recursos fiscales caja fiscal	2/3
Julio	Recursos fiscales caja fiscal	3/3
Julio	Recursos fiscales banco fiscal Santander cuenta 8046	1/2
Julio	Recursos fiscales banco fiscal Santander cuenta 8046	2/2
Julio	Ramo 33 fondo IV bancos cuenta 4583	1/2
Julio	Ramo 33 fondo IV bancos cuenta 4583	2/2
Julio	ZOFEMAT bancos cuenta 2647 caja	1/1
Julio	Ingresos federales	1/1
Julio	Banco INPI cuenta 7970 bancos fondo III cuenta 4691	1/1
Julio	Ramo 33 fondo IV caja	1/1



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco



Huatulco
Gobierno Municipal

Administración 2022 - 2024			
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"			
Julio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831	1/15	17
Julio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831	2/15	
Julio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831	3/15	
Julio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831	4/15	
Julio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831	5/15	
Julio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831	6/15	
Julio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831	7/15	
Julio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831	8/15	
Julio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831	9/15	
Julio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831	10/15	18
Julio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831	11/15	
Julio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831	12/15	
Julio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831	13/15	
Julio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831	14/15	
Julio	Recursos fiscales banco fiscal cuenta 0831	15/15	
Julio	Recursos fiscales caja DIF	1/9	
Julio	Recursos fiscales caja DIF	2/9	
Julio	Recursos fiscales caja DIF	3/9	
Julio	Recursos fiscales caja DIF	4/9	
Julio	Recursos fiscales caja DIF	5/9	
Julio	Recursos fiscales caja DIF	6/9	
Julio	Recursos fiscales caja DIF	7/9	
Julio	Recursos fiscales caja DIF	8/9	
Julio	Recursos fiscales caja DIF	9/9	
Julio	Compensaciones	1/4	



Julio	Compensaciones	2/2	20
Julio	Compensaciones	3/4	
Julio	Compensaciones	4/4	
Julio	Depreciaciones	1/1	
Julio	Conciliación bancaria	1/1	
Agosto	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta Bancomer efectivo	1/2	
Agosto	Ingresos recursos fiscales bancos cuenta 8046 ZOFEMAT 2647 Santander	2/2	
Agosto	Ingresos federales y compensaciones	1/1	
Agosto	Recursos fiscales caja DIF	1/4	
Agosto	Recursos fiscales caja DIF	2/4	
Agosto	Recursos fiscales caja DIF	3/4	
Agosto	Recursos fiscales caja DIF	4/4	
Agosto	Recursos fiscales bancos fiscal cuenta 0831 Bancomer	1/5	
Agosto	Recursos fiscales bancos fiscal cuenta 0831 Bancomer	2/5	
Agosto	Recursos fiscales bancos fiscal cuenta 0831 Bancomer	3/5	21
Agosto	Recursos fiscales bancos fiscal cuenta 0831 Bancomer	4/5	
Agosto	Recursos fiscales bancos fiscal cuenta 0831 Bancomer	5/5	
Agosto	Ramo 33 fondo IV cuenta 4583 Santander	1/1	
Agosto	Caja viáticos	1/1	
Agosto	Recursos fiscales caja fiscal	1/1	
Agosto	Bancos ZOFEMAT cuenta 2647	1/1	
Septiembre	Conciliaciones	1/1	
Septiembre	Ingresos participaciones y conciliaciones bancarias	1/1	
Septiembre	Ingresos recursos fiscales banco cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046 ZOFEMAT 2647 Santander	1/1	
Septiembre	Caja DIF	1/4	
Septiembre	Caja DIF	2/4	
Septiembre	Caja DIF	3/4	
Septiembre	Caja DIF	4/4	

H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco



Administración 2022 - 2024			22
"2024. Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"			
Septiembre	Recursos fiscales bancos fiscal cuenta 0831 Bancomer	1/3	22
Septiembre	Recursos fiscales bancos fiscal cuenta 0831 Bancomer	2/3	
Septiembre	Recursos fiscales bancos fiscal cuenta 0831 Bancomer	3/3	
Septiembre	Banco ramo 33 fondo IV y fondo III	1/1	
Septiembre	Caja fiscal banco fiscal cuenta 8046 bancos ZOFEMAT cuenta 2647 Santander	1/1	
Septiembre	Compensación y depreciación	1/1	
Octubre	Ingresos recursos fiscales banco cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046 ZOFEMAT 2647 Santander	1/1	
Octubre	Ingresos participaciones federales y conciliaciones bancarias	1/1	
Octubre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	1/16	
Octubre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	2/16	
Octubre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	3/16	
Octubre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	4/16	
Octubre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	5/16	
Octubre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	6/16	
Octubre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	7/16	
Octubre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	8/16	
Octubre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	9/16	
Octubre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	10/16	
Octubre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	11/16	
Octubre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	12/16	
Octubre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	13/16	



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco



Huatulco
Gobierno Municipal

Administración 2022 - 2024			24
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"			
Octubre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	14/16	24
Octubre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	15/16	
Octubre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	16/16	
Octubre	Caja fiscal	1/6	
Octubre	Caja fiscal	2/6	
Octubre	Caja fiscal	3/6	
Octubre	Caja fiscal	4/6	25
Octubre	Caja fiscal	5/6	
Octubre	Caja fiscal	6/6	
Octubre	Bancos ramo 33 fondo IV	1/3	
Octubre	Bancos ramo 33 fondo IV	2/3	
Octubre	Bancos ramo 33 fondo IV	3/3	
Octubre	Bancos ramo 33 fondo III INPI cuenta 7970 caja DIF caja fondo IV	1/1	
Octubre	Bancos ZOFEMAT cuenta 2647 caja ZOFEMAT	1/1	
Octubre	Bancos fiscal cuenta 8046	1/3	
Octubre	Bancos fiscal cuenta 8046	2/3	
Octubre	Bancos fiscal cuenta 8046	3/3	26
Octubre	Compensaciones	1/1	
Noviembre	Ingresos recursos fiscales banco cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046 ZOFEMAT 2647 Santander	1/1	
Noviembre	Ingresos federales participaciones y conciliaciones bancarias	1/1	
Noviembre	Bancos ramo 33 fondo III cuenta 4691	1/1	
Noviembre	Bancos ramo 33 fondo IV cuenta 4583	1/1	
Noviembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	1/6	
Noviembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	2/6	
Noviembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	3/6	
Noviembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	4/6	
Noviembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	5/6	



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

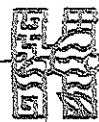


Huatulco
Gobierno Municipal

Administración 2022 - 2024			27
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"			
Noviembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	6/6	
Noviembre	Caja fiscal	1/4	
Noviembre	Caja fiscal	2/4	
Noviembre	Caja fiscal	3/4	
Noviembre	Caja fiscal	4/4	
Noviembre	Caja fondo IV	1/2	
Noviembre	Caja fondo IV	2/2	
Noviembre	Caja ZOFEMAT	1/1	
Noviembre	Bancos fiscal cuenta 8046 bancos ZOFEMAT 2647	1/1	
Noviembre	Compensaciones	1/1	
Noviembre	Depreciaciones	1/1	28
Diciembre	Ingresos recursos fiscales banco cuenta 0831 Bancomer bancos cuenta 8046 ZOFEMAT 2647 Santander	1/1	
Diciembre	Ingresos federales participaciones caja ramo 28 conciliaciones bancarias	1/1	
Diciembre	Bancos fiscal cuenta 8046	1/1	
Diciembre	Caja fiscal	1/7	
Diciembre	Caja fiscal	2/7	
Diciembre	Caja fiscal	3/7	
Diciembre	Caja fiscal	4/7	
Diciembre	Caja fiscal	5/7	
Diciembre	Caja fiscal	6/7	
Diciembre	Caja fiscal	7/7	29
Diciembre	Bancos ramo 33 fondo IV cuenta 4583	1/1	
Diciembre	ZOFEMAT bancos cuenta 2647 caja	1/1	
Diciembre	Caja fondo IV	1/1	
Diciembre	Ramo fondo III cuenta 4691	1/1	
Diciembre	Pólizas de cierre	1/2	
Diciembre	Pólizas de cierre	2/2	
Diciembre	Compensaciones	1/6	
Diciembre	Compensaciones	2/6	
Diciembre	Compensaciones	3/6	
Diciembre	Compensaciones	4/6	
Diciembre	Compensaciones	5/6	
Diciembre	Compensaciones	6/6	
Diciembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	1/15	



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

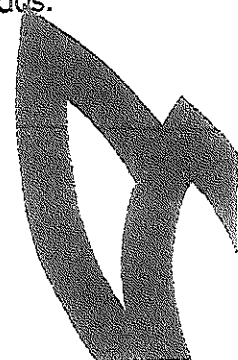


Huatulco
Gobierno Municipal

Administración 2022 - 2024			30
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"			
Diciembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	2/15	30
Diciembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	3/15	
Diciembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	4/15	
Diciembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	5/15	
Diciembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	5/15	
Diciembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	6/15	
Diciembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	7/15	
Diciembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	8/15	
Diciembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	9/15	31
Diciembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	10/15	
Diciembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	11/15	
Diciembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	12/15	
Diciembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	13/15	
Diciembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	14/15	
Diciembre	Recursos fiscales bancos cuenta 0831 Bancomer	15/15	

9. Reintegros a la Tesorería de la Federación de las Transferencias Federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, no fueron comprometidos y devengados.

No se presenta información debido a que las cuentas siguen activas y con saldos.





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



10. Balanza de comprobación detallada al cierre del ejercicio fiscal 2023 a último nivel.

Se presenta CD-ROM, que contiene la Balanza de comprobación detallada al cierre del ejercicio fiscal 2023.

11. Convenios celebrados por Ingresos Extraordinarios en el ejercicio fiscal 2023.

No se presenta información debido a que en el ejercicio fiscal 2023 no se celebraron convenios por Ingresos Extraordinarios.

12. Relación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del ejercicio fiscal 2023, emitidos y recibidos, en medio magnético en formato Microsoft Excel generado de su sistema de facturación (que contengan los siguientes datos: folio fiscal, R.F.C. del nombre/razón social del emisor, folio fiscal emitido por el total de la operación, R.F.C. del receptor, nombre/razón social del receptor, fecha de emisión, fecha de certificación, subtotal, total, estado del comprobante, efecto del comprobante y fecha de cancelación) acompañada de los archivos electrónicos xml y pdf, clasificados en carpetas por Ingresos, Egresos, Retenciones e Inversión Pública.

Se presenta CD-ROM, que contiene los Comprobantes Fiscales Digitales correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

13. Respaldo del sistema de contabilidad que manejó el municipio en el ejercicio fiscal 2023.

No se adjunta información.

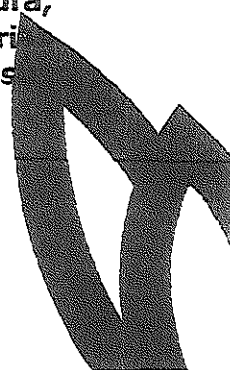
14. Expediente único de Deuda Pública Municipal.

No aplica, el Municipio no cuenta con Deuda Pública.

15. Expediente único de Obligaciones de Pago.

No aplica.

16. Relación de cuentas bancarias productivas específicas vigentes en el ejercicio fiscal 2023, con sus respectivos contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, expedidos por las instituciones bancarias con corte al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de enero de 2024, con sus conciliaciones bancarias.





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Se presenta un recopilador que contiene estados de cuenta de los meses de enero de 2023 a enero de 2024.

17. Auxiliares de cuentas contables y presupuestarias de las cuentas colectivas del ejercicio fiscal 2023.

Se presenta la información en CD-ROM.

18. Inventario de bienes muebles e inmuebles debidamente autorizado al cierre el ejercicio fiscal 2023, que componen el patrimonio municipal.

No se presenta información.

19. Plantilla vehicular actualizada y sus resguardos al 31 de diciembre de 2023.

Se presenta una carpeta color paja con la información solicitada.

20. Controles implementados para la dotación de combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular del ejercicio fiscal 2023.

No se presenta información.

21. Plantilla y expedientes de personal por modalidad de contratación.

Se presentan 10 cajas que contienen expedientes de personal, listas de asistencia, bajas de personal y contratos.

22. Comprobante de pago de los enteros de retenciones por impuestos sobre sueldos y salarios efectuados al SAT.

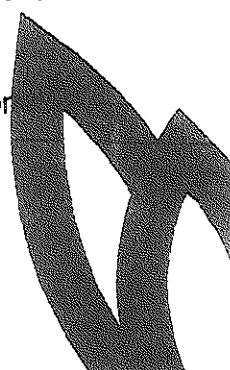
Se presenta una carpeta color paja con la información requerida del folio 0001 al 086.

23. Comprobante de pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante la Secretaría de Finanzas.

Se presenta en carpeta color paja con la información requerida del folio 00001 al 000031.

24. Documento que contenga la autorización para pago de viáticos para el ejercicio fiscal 2023.

Se presenta en una carpeta color paja que contiene un acta de cabildo en donde se aprueba el tabulador de viáticos correspondiente al ejercicio fiscal 2023.





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



25. Contratos por la prestación de servicios profesionales celebrados en el ejercicio fiscal 2023.

No se presenta información.

26. Disposiciones normativas en materia de Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles y demás normativa interna, aprobados y expedidos por el Ayuntamiento del Municipio.

No se presenta información.

27. Expedientes de sesiones de instalación, ordinaria y extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios, que incluyan oficios de invitación, listas de asistencia, actas de comité, padrón de proveedores, documentación legal de los proveedores con los cuales se hubiera celebrado contratos de adquisiciones y servicios, cotizaciones, presupuestos, cuadros comparativos, acuerdos de excepción y estudios de mercado.

No se presenta información.

28. Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2023.

Se presenta en una carpeta color paja con información requerida del folio 000006 al 000020

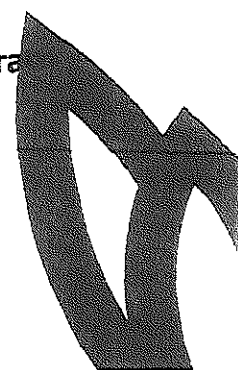
29. Padrón oficial de contratistas de obra pública del ejercicio fiscal 2023 debidamente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Se presenta en una carpeta color paja con información requerida del ejercicio fiscal 2023 del folio 000001 al 00005.

30. Copia certificada de Expedientes técnicos de las obras realizadas en el ejercicio fiscal 2023 que integren la documentación correspondiente a:

A. Planeación, programación y Presupuestación (Obras por Contrato y por Administración Directa).

B. Modalidad de ejecución:





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- I. Obras por administración directa
- II. Obras por contrato



C. Ejecución

D. Comprobación

N° DE OBRA	NOMBRE DE OBRA	N° DE EXPEDIENTE	FOLIOS
235	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO PLUVIAL EN BARRIO NUEVO	1	001 AL 242
21	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN CALLE ZAPOTILLO Y CALLE SABALI, SECTOR H	1	001 AL 361
19	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDA 2 Y 3, CALLE 10 Y CIRCUITO 2, EN EL SECTOR H3	1	001 AL 339
11	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAHUILICO EN CALLE ZAPOTILLO Y CALLE SABALI, SECTOR H	1	001 AL 374
30	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE, EN BARRIO LA CRUZ	1	001 AL 525
04	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAHULICO EN CALLE 5, EN LA COLINIA 8 DE DICIEMBRE	1	001 AL 458
14-236-237	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE RIO SANTO DOMINGO, RIO TOMELLIN, RIO MILTEPEC Y RIO MIXTECO, SECTOR J	1	001 AL 272



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco



Huatulco
Gobierno Municipal

Administración 2022 - 2024			
"2024. Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"			
224	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO, EN TRAMO BARRIO PASO ANCHO	1	0000 AL 376
28	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN CALLE SIERRA NILTEPEC, CALLE SIERRA YUCUYAHUA, CALLE SIERRA DE MIXES, EN SECTOR I	1	0001 AL 362
223	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL ENTRE CALLE DIAZ ORDAZ Y MATAMOROS	1	0001 AL 302
10	CONSTRUCCION DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, EN CALLE VICENTE GUERRERO, JILGUEROS, DE LA PARCELA Y LA GRADERA, EN SANTA MARIA HUATULCO	1	001 AL 835
26	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN, EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO	3	001 AL 860
38	CONSTRUCCION DE 4 AULAS EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA N° 61	1	001 AL 505
17	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN SIERRA NILTEPEC, CALLE SIERRA YUCUYAHUA, CALLE SIERRA DE MIXES, EN SECTOR I	1	001 AL 383

31. Oficio mediante el cual, designa a un integrante del H. Cabildo para fungir como enlace e instancia de coordinación con la Auditoría Superior de Fiscalización de forma posterior a la entrega de la información requerida.

32. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal de la Constancia de Validez la Elección, expedida por el instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPCO).



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



33. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal de la Constancia de Asignación de Concejalías por el Principio de Representación Proporcional de los Partidos Políticos que alcanzaron la misma.
 34. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal del acta de sesión de solemne de instalación del H. Ayuntamiento y toma de protesta de ley.
 35. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal de la primera acta de sesión ordinaria de cabildo, mediante la cual se asignan regidurías y se integran las comisiones municipales.
 36. En su caso acta de sesión extraordinaria de cabildo donde se designe una diversa regiduría por situación extraordinaria a algún concejal electo. (No aplica)
 37. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal del acta de sesión de cabildo, mediante la cual se asigna al Tesorero Municipal.
 38. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal del acta de sesión de cabildo, mediante la cual se asigna al Secretario Municipal.
 39. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal de cada una de las credenciales de acreditación expedida por la Secretaría de Gobierno a los integrantes del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Secretario Municipal.
 40. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal de cada una de las credenciales para votar vigentes expedidas por el Instituto Nacional Electoral (INE) de todos los integrantes del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Secretario Municipal.
 41. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal de cada uno de los comprobantes de domicilio recientes de todos los integrantes del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Secretario Municipal.
 42. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal de todos los nombramientos expedidos por el Presidente Municipal a favor de cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Secretario Municipal.
 43. Constancia de situación fiscal actualizada del Municipio y de cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Secretario Municipal.
- Junto con la documentación enlistada se entrega un oficio donde se solicita reserva la entrega de documentación original y la revisión de la misma correspondiente al ramo 28, derivado a que la Auditoría Superior de la Federación realizará una



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



auditoria de cumplimiento correspondiente a las Participaciones Municipales del ejercicio 2023 en modalidad presencial.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

C. JUSTINA MARTINEZ GARCIA
SINDICA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA.

